

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0019

**Sesión Ordinaria
Fecha 21/09/2021
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

Carlos Grille Motta Presidente

Miguel Sanguinetti Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 16 de Setiembre de 2021

CITACIÓN N° 0019/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 21 de Setiembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Fabián Colombo
2. Señora edila Ivanna Irigoín
3. Señor edil Hugo Acosta

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señor edil Yamandú Costa
3. Señora edila Beatriz Melgar
4. Señor edil Alejandro Repetto
5. Señora edila Solange Martínez
6. Señor edil Sergio Cáceres

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE EL SIGUIENTE INFORME: CONSIDERAR CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00766](#)) (Rep. 0019)

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2021-202-81-00034](#)) (Rep. 0019)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1551/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°798/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE FECHA 20/1/2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00330](#)) (Rep. 0019)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ACELEREN Y CULMINEN LAS OBRAS EN PLAZA ARTIGAS

DE SAUCE A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA QUEDE OPERATIVA PARA LOS FESTEJOS POR EL NATALICIO DEL PRÓCER.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00315](#)) (Rep. 0019)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1370/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°681/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA FORMULADA CON FECHA 10/01/2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00332](#)) (Rep. 0019)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1506/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°750/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO \$5.000.000 CORRESPONDIENTES A AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 FORMULADA CON FECHA 11/11/2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00333](#)) (Rep. 0019)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1398/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°692/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO DE \$13.963.334 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 FORMULADA CON FECHA 14/9/2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00331](#)) (Rep. 0019)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2134/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1559/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADA POR LA CONTADORA DELEGADA DE LA INTENDENCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00622](#)) (Rep. 0019)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00414](#)) (Rep. 0019)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL LUIS PERA PLANTEA INQUIETUD REFERENTE A LA FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CASUARINAS ENTRE FLORENCIO SÁNCHEZ Y RAFAEL ALONSO DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00076](#)) (Rep. 0019)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN DE VECINOS REFERENTE A RETENCIÓN DE MOTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES DE TRÁNSITO QUEDANDO ALOJADAS EN EL DEPÓSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00264](#)) (Rep. 0019)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PLANTEAN INQUIETUD REFERENTE A LA SITUACIÓN CRÍTICA DE FAMILIAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00337](#)) (Rep. 0019)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES BEATRIZ LAMAS Y RUBEN OBIAGUE SOLICITAN SE TENGA A BIEN POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA ENTREGA DE UNA PLAQUETA ALUSIVA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 125 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LOS CERRILLOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00603](#)) (Rep. 0019)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NOEMÍ PULITANO SE REFIRIÓ EN SALA RESPECTO A OCTUBRE MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00663](#)) (Rep. 0019)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 REMITE INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: RELEVAMIENTO DE DATOS DE CONTAGIOS DE COVID-19, ZONIFICACIÓN DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y SU SEGUIMIENTO Y PROBLEMÁTICA DETECTADA DE BAJO PESO EN NIÑAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00060](#)) (Rep. 0019)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER EL PLAZO DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), EN LO QUE EXCEDA EL TÉRMINO DEL MANDATO DEL ACTUAL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00084](#)) (Rep. 0019)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 145,2 UR (CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DOS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA EMPRESA SISFOR TRADE S.A.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00089](#)) (Rep. 0019)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO POR ORDENANZA 4152 DE 1973 QUE GRAVA LA VENTA DE CARNES Y MENUDENCIAS PARA EL ABASTO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00105](#)) (Rep. 0019)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD PARA RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA, AL COORDINADOR DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA, SEÑOR JOSELO HERNÁNDEZ Y AL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR MARCELO METEDIERA, A EFECTOS DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD DEL TRANSPORTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-203-81-00037](#)) (Rep. 0019)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A PROBLEMÁTICA DEL NORESTE DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00550](#)) (Rep. 0019)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A MEJORAS DE ACCESIBILIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00421](#)) (Rep. 0019)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A SOLICITUD DE CARTELERÍA SEÑALIZADORA EN SAME 105 DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00583](#)) (Rep. 0019)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL SITO EN EL PADRÓN 749 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS CERRILLOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00002](#)) (Rep. 0019)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONCRECIÓN DEL COMODATO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA EN LA ZONA DE REMANSO DE NEPTUNIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00387](#)) (Rep. 0019)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ESTE LEGISLATIVO N°3624 DE FECHA 5/7/2010 RETROTAYENDO AL DOMINIO MUNICIPAL LA FRACCIÓN B DEL PADRÓN 39315 DE LA 8VA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00064](#)) (Rep. 0019)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA ROGER BALET Y CALLE 1, SOBRE LA PLAZA GENERAL ARTIGAS DE LA LOCALIDAD ATLÁNTIDA, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00068](#)) (Rep. 0019)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE 26 ENTRE LAS CALLES 1 Y 11 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00091](#)) (Rep. 0019)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA SUBURBANA, SUBCATEGORÍA LOGÍSTICO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL 37711 OTORGÁNDOLE LAS AFECTACIONES URBANÍSTICAS

PREVISTAS PARA ESA SUBCATEGORÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO N°14/2018 PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8 (PLAN LOCAL M6, M8).

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00077](#)) (Rep. 0019)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR DE LOS PÁJAROS LIBRES AL ESPACIO LIBRE UBICADO ENTRE LAS ACTUALES VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00069](#)) (Rep. 0019)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR WILSON FERREIRA ALDUNATE AL ESPACIO PÚBLICO PADRÓN 7999 DE LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00072](#)) (Rep. 0019)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR PIGATO HERNÁNDEZ AL CAMINO IDENTIFICADO COMO UYCA 0492, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CAMINO AL CRUZ DEL SUR O HERNÁNDEZ, JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00083](#)) (Rep. 0019)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR LONGINO BAUTE A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL 18 DE MAYO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00081](#)) (Rep. 0019)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR MARÍA DEL CARMEN DI TRANO "PERLA" A LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00071](#)) (Rep. 0019)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD PARA RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA COMISIÓN HONORARIA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE DICHA TEMÁTICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00547](#)) (Rep. 0019)

35) RATIFICACIÓN DE LA R.P.207/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA POR

PARTE DE LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE SETIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00699](#)) (Rep. 0019)

36) RATIFICACIÓN DE LA R.P.212/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS, EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00734](#)) (Rep. 0019)

37) RATIFICACIÓN DE LA R.P.210/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ, EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00720](#)) (Rep. 0019)

38) RATIFICACIÓN DE LA R.P.211/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA, EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00731](#)) (Rep. 0019)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE EL SIGUIENTE INFORME: CONSIDERAR CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: el correo electrónico de fecha 8/12/20 remitido por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, referente a la situación de las mujeres trabajadoras de los peajes a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) que el día 25/2/21 el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas recibió a una delegación de este legislativo integrada por la señora presidenta de esta Junta Departamental Estefanía Díaz, y por los señores ediles Hernán Pérez, Isabel Maiese, Cecilia Martínez, Sergio Pereyra, Alejandro Repetto, Agustín Oliver y Jerónimo Costa, para tratar el asunto;

II) que esta asesora entiende oportuno que este tema pase a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el mismo en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el tema en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), FERNANDA ORTÍZ (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIA, ANDREA SANDE, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio (oficinista 1)

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Elección del segundo vicepresidente para el segundo período de la XLIX Legislatura Departamental por votación nominal.

El Presidente proclamará el resultado de la votación. (Artículo 8 del Reglamento Interno).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1551/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°798/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE FECHA 20/1/2019.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°1551/2021 transcribiendo Resolución N°798/2021, mediante la cual acuerda ratificar y mantener la observación del gasto formulada por el contador delegado de la intendencia de fecha 20/1/2019.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL

SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN SE ACELEREN Y CULMINEN LAS OBRAS EN PLAZA ARTIGAS DE SAUCE A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA QUEDE OPERATIVA PARA LOS FESTEJOS POR EL NATALICIO DEL PRÓCER.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan se aceleren y culminen las obras en Plaza Artigas de Sauce a los efectos de que la misma quede operativa para los festejos por el Natalicio del Prócer.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1370/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°681/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA FORMULADA CON FECHA 10/01/2020.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°1370/2021 transcribiendo Resolución N°681/2021, mediante la cual acuerda ratificar y mantener la observación del gasto formulada por el contador delegado de la intendencia formulada con fecha 10/01/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1506/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°750/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO \$5.000.000 CORRESPONDIENTES A AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 FORMULADA CON FECHA 11/11/2020.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°1506/2021 transcribiendo Resolución N°750/2021, mediante la cual acuerda mantener la observación del gasto \$5.000.000 correspondientes a ajustes paramétricos correspondientes al ejercicio 2020 formulada con fecha 11/11/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°1398/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°692/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DEL GASTO DE \$13.963.334 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 FORMULADA CON FECHA 14/9/2020.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°1398/2021 transcribiendo Resolución N°692/2021, mediante la cual acuerda ratificar y mantener la observación del gasto de \$13.963.334 correspondiente al ejercicio 2020 formulada con fecha 14/9/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°2134/2021 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1559/2021, MEDIANTE LA CUAL ACUERDA RATIFICAR Y MANTENER LA OBSERVACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADA POR LA CONTADORA DELEGADA DE LA INTENDENCIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2134/2021 transcribiendo Resolución N°1559/2021, mediante la cual acuerda ratificar y mantener la observación de los pagos efectuada por la contadora delegada de la intendencia correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA y JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador General señor Marcelo Aizcorbe presenta la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este organismo correspondiente al ejercicio 2019.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (7 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL LUIS PERA PLANTEA INQUIETUD REFERENTE A LA FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CASUARINAS ENTRE FLORENCIO SÁNCHEZ Y RAFAEL ALONSO DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Luis Pera plantea inquietud referente a la falta de alumbrado público en calle Casuarinas entre Florencio Sánchez y Rafael Alonso de la localidad de 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, JULIO BRUM, Andrea Rodríguez (jefe segmento)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN DE VECINOS REFERENTE A RETENCIÓN DE MOTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LEYES DE TRÁNSITO QUEDANDO ALOJADAS EN EL DEPÓSITO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional manifiestan preocupación de vecinos referente a retención de motos por incumplimiento de leyes de tránsito quedando alojadas en el depósito de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, JULIO BRUM,

Andrea Rodríguez (jefe segmento)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PLANTEAN INQUIETUD REFERENTE A LA SITUACIÓN CRÍTICA DE FAMILIAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE 18 DE MAYO.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional plantean inquietud referente a la situación crítica de familias del barrio San Isidro de la localidad de 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, JULIO BRUM.

Andrea Rodríguez (jefe segmento)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES BEATRIZ LAMAS Y RUBEN OBIAGUE SOLICITAN SE TENGA A BIEN POR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA ENTREGA DE UNA PLAQUETA ALUSIVA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 125 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LOS CERRILLOS.

Canelones, 23 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Beatriz Lamas y Ruben Obiague solicitan se tenga a bien por parte de la Comisión Permanente N°5 de esta Junta Departamental la entrega de una plaqueta alusiva en conmemoración de los 125 años de la fundación de Los Cerrillos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALY MUNIZ (presidenta), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SÚAREZ, FABIÁN CASTELLANOS, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA NOEMÍ PULITANO SE REFIRIÓ EN SALA RESPECTO A OCTUBRE MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA.

Canelones, 10 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Señora edila Noemí Pulitano se refirió en sala respecto a octubre mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (presidenta), MÓNICA BUENO (vicepresidente), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, CARMEN MOREIRA, MARIELA ALAMILLA, BEATRIZ LAMAS, GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°7 REMITE INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: RELEVAMIENTO DE DATOS DE CONTAGIOS DE COVID-19, ZONIFICACIÓN DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y SU SEGUIMIENTO Y PROBLEMÁTICA DETECTADA DE BAJO PESO EN NIÑAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 10 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Relevamiento de datos de contagios de COVID-19, zonificación dentro del departamento de Canelones y su seguimiento y problemática detectada de bajo peso en niñas y niños del departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (presidenta), MÓNICA BUENO (vicepresidente), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, CARMEN MOREIRA, MARIELA ALAMILLA, BEATRIZ LAMAS, GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE

EXTENDER EL PLAZO DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), EN LO QUE EXCEDA EL TÉRMINO DEL MANDATO DEL ACTUAL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-03821 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del acuerdo de confidencialidad entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) y la Intendencia de Canelones en lo que exceda el término del mandato del actual Gobierno Departamental.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del precitado expediente luce anexo el proyecto de acuerdo de confidencialidad entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) y la Intendencia de Canelones;
II) que analizado el proyecto por la Dirección de Servicios Jurídicos, no realiza observaciones, excepto en cuanto al plazo estipulado, dado que al exceder el período del actual Gobierno Departamental, requiere anuencia de precepto de esta Junta Departamental respecto al plazo que lo exceda;
III) que la firma del referido acuerdo cuenta con la voluntad favorable de Pro Secretaría A, según consta en actuación 5 del mencionado expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del acuerdo de confidencialidad entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) y la Intendencia de Canelones en lo que exceda el término del mandato del actual Gobierno Departamental.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
 Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 145,2 UR (CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DOS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA EMPRESA SISFOR TRADE S.A.

Canelones, 31 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1070-00050 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 145,2 UR (ciento cuarenta y cinco con dos unidades reajustables) a la empresa SISFOR TRADE SA, RUT 217642780010 con domicilio en calle Mendez Nuñez N°2681 y constituyéndolo en Luis de la Torre N°930 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) que con fecha 14/4/021 se realizó inspección por parte de personal de la Dirección General de Gestión Ambiental en el padrón 18055 de Ciudad de la Costa, balneario El Pinar;

II) que se trata de un predio que no cumplía con los procedimientos definidos en el Plan Departamental de Gestión Integral de Riesgos de Canelones por incumplimiento a la normativa vigente prevista en la Ordenanza Forestal del Departamento de Canelones (Decreto N° 0012/17 y Decreto N° 0005/18 de la Junta Departamental);

III) que la empresa SISFOR TRADE SA, RUT 217642780010 con domicilio en calle Méndez Núñez N°2681 y constituyéndolo en Luis De La Torre N°930 de la ciudad de Montevideo, es el titular de derecho de propiedad del referido padrón en carácter de reincidente;

IV) que en tal sentido, mediante Resolución N° 20/05031 de fecha 11/9/021 recaída en expediente 2020-81-1070-00029 de la Intendencia de Canelones, se le aplicó una multa de 96.8 UR (noventa y seis con ocho unidades reajustables) por infracción a la Ordenanza Forestal;

V) que de acuerdo a la reglamentación del Decreto N°0012/17 de esta Junta Departamental en el artículo 11°-REINCIDENCIA- el cuál refiere a que la primera reincidencia a cada infracción se penará con el importe inicial incrementando en un 50% y al incumplimiento reiterado al artículo 34 de la Ordenanza Forestal, Capítulo V "Protección contra incendios y limpieza"; mediante actuación 4 del precitado expediente, de fecha 6/5/021 el director general de Gestión Ambiental dispone hacer pasible a la empresa SISFOR TRADE SA RUT 217642780010 de una multa de 145,2 UR (ciento cuarenta y cinco con dos unidades reajustables);

VI) que no se presentaron descargos a la vista oportunamente conferida al amparo del artículo 66° de la Constitución de la República y artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 145,2 UR (ciento cuarenta y cinco con dos unidades reajustables) a la empresa SISFOR TRADE SA, RUT 217642780010 con domicilio en calle Méndez Núñez N°2681 y constituyéndolo en Luis De La Torre N°930 de la ciudad de Montevideo por infracción a la Ordenanza Forestal del departamento de Canelones (Decreto N°0012/17 y Decreto N°0005/18 de esta Junta Departamental) por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MENDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE EXTENDER LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO POR ORDENANZA 4152 DE 1973 QUE GRAVA LA VENTA DE CARNES Y MENUDENCIAS PARA EL ABASTO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 6 de setiembre de 2021

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2020-81-1010-01957 solicitando anuencia para extender la suspensión del cobro del impuesto establecido por Ordenanza 4152 de 1973 que grava la venta de carnes y menudencias para el abasto y la industria del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°20/04319 de fecha 14 de agosto de 2020 se resolvió: 1) suspender el cobro del impuesto establecido por la referida ordenanza, reglamentado por Resoluciones N°4159/1973 y N°3647/1991, por el periodo comprendido desde el 1º de agosto, hasta el 28 de noviembre del año 2020 y 2) se solicito anuencia para exonerar el pago del referido impuesto en el periodo mencionado en el numeral

anterior;

II) que por Resolución N°380 de fecha 8 de setiembre de 2020 de esta Junta Departamental, concede la anuencia solicitada;

III) que por Resolución N°20/07208 de fecha 2 de setiembre de 2020 de la Intendencia de Canelones, se dio el cúmplase;

IV) que la situación actual relacionada con la emergencia sanitaria continúa.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender la suspensión del cobro del impuesto establecido por Ordenanza 4152 de 1973 que grava la venta de carnes y menudencias para el abasto y la industria del departamento de Canelones, reglamentado por Resoluciones N°4159/1973 y N°3647/1991, por el período comprendido desde el 29 de noviembre próximo pasado hasta que entre en vigencia el nuevo Presupuesto Departamental, por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (Oficinista 3)

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD PARA RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA, AL COORDINADOR DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA, SEÑOR JOSELO HERNÁNDEZ Y AL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR MARCELO METEDIERA, A EFECTOS DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE MOVILIDAD DEL TRANSPORTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: la nota de fecha 18/5/21 presentada por varios señores ediles de la bancada del Frente Amplio referente a movilidad del transporte en nuestro departamento.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno se reciba en régimen de comisión general en una sesión ordinaria del Cuerpo al coordinador de transporte de Área Metropolitana señor Joselo Hernández y al director general de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones señor Marcelo Metediera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en una sesión ordinaria al coordinador de transporte de Área Metropolitana señor Joselo Hernández y al director general de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones señor Marcelo Metediera, a los efectos de que se brinde información al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.
Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A PROBLEMÁTICA DEL NORESTE DE CANELONES.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Daniel Pereira que refieren a problemática del noreste de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que informe al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a problemática del noreste de Canelones, para que informe al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI,
Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A MEJORAS DE ACCESIBILIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: la nota de fecha 14/6/21 presentada por varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional que refiere a mejoras de accesibilidad vial en el Municipio 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: I) que se trataría de una obra más que necesaria y de suma importancia por el volumen de población que reside en la zona.

II) que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones referentes a mejoras de accesibilidad vial en el Municipio 18 de Mayo, para que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO

MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAUL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefa de segmento)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES QUE REFIEREN A SOLICITUD DE CARTELERÍA SEÑALIZADORA EN SAME 105 DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: la nota de fecha 3/8/21 presentada por los señores ediles Eduardo Ortega y Andrea Marengo que refiere a solicitud de cartelera señalizadora en SAME 105 de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de cartelera señalizadora en SAME 105 de la ciudad de Las Piedras, para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos de que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAUL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefa de segmento)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A LOCAL COMERCIAL SITO EN EL PADRÓN 749 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS CERRILLOS.

Canelones, 18 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2017-81-1090-00328 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 749, con frente a la calle Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Los Cerrillos, propiedad de la firma VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA., RUT.020057510010.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 17 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo propietarios por intermedio de su representante legal y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la Dirección de Gestión Territorial y la respectiva Gerencia de Sector en actuaciones 5 y 14 del mencionado expediente, informan que atendiendo a cambio de destino y reformas realizadas en edificaciones en zona de retiro frontal, es criterio de la dirección no aceptar tolerancias por invasiones de retiro frontal;

III) que la presente cuenta con informe de la oficina Arquitectura Necrópolis y de la respectiva dirección en actuaciones 11 y 12 del expediente referido;

IV) que en actuación 17 de dicho expediente se anexa nota presentada por la parte interesada detallando motivos por los cuales solicita el envío de los presentes a esta Junta Departamental solicitando mantener las construcciones existentes en área de retiro frontal en el citado padrón;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 19 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar las citadas obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 100% por:

a) invasión de retiro frontal a calles, con 89,93 m² de construcciones en planta baja, reformado en 2005;

b) FOSV de 25,09%, menor al mínimo normativo.

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

c) deficiencias en red de desagües; falta ventilación de primaria en ramal de CI N°1B; distancia no reglamentaria PPT a CI N°1B; salas velatorias por poseer área menor a 200 m² en total; altura de revestimientos en local 8, no reglamentario; altura de cielorraso no reglamentario en local 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3

Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a local comercial sito en el padrón 749, con frente a la calle Zorrilla de San Martín de la localidad catastral Los Cerrillos, propiedad de la firma VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA., RUT.020057510010, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, HUGO ACOSTA, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONCRECIÓN DEL COMODATO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA EN LA ZONA DE REMANSO DE NEPTUNIA.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: que en el año 2020 se presentó en la Intendencia de Canelones una propuesta de fraccionamiento de un terreno de mayor área ubicado entre la ruta Gral. Liber Seregni y Ruta 10, en la zona de Remanso de Neptunia.

CONSIDERANDO: I) que la dirección correspondiente del ejecutivo departamental, aplicando el Art. 48 del Decreto N°13/017 Plan de Ordenamiento Territorial de Costa de Oro, tomó la decisión de realizar una propuesta a ANEP para la instalación de una escuela en virtud de que dicha institución había solicitado un predio para tales fines;

II) que este espacio se identifica como el solar 47 fracción B1 que consta de un área de 7343m²;

III) que esta asesora decide mantener una reunión con la comisión de fomento de vecinos de Remanso de Neptunia, realizada efectivamente el día 22 de junio de 2021, de la cual surge la urgente necesidad de instalar una escuela al constatar la realidad de la zona, no existiendo capacidad locativa en las instituciones circundantes;

IV) que tomamos conocimiento de las diligencias que se están llevando a cabo desde el ejecutivo departamental, las cuales compartimos;

V) que comprobamos la necesidad manifiesta por los vecinos de contar con una nueva escuela;

VI) que esta comisión entiende oportuno apoyar la concreción del citado comodato.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con la concreción del comodato para la instalación de una escuela en la zona de Remanso de Neptunia, comunicando el apoyo para tal fin, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ESTE LEGISLATIVO N°3624 DE FECHA 5/7/2010 RETROTAYENDO AL DOMINIO MUNICIPAL LA FRACCIÓN B DEL PADRÓN 39315 DE LA 8VA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1090-00541 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando que este legislativo deje sin efecto la Resolución N°3624 de fecha 5/7/2010, retrotrayendo al dominio municipal la fracción B del padrón 39315 de la 8ª sección catastral de Canelones (balneario Cuchilla Alta) con una superficie de 2Há 3221,19 m2.

RESULTANDO: I) que el 12 de abril de 2011 la Intendencia de Canelones y el Centro de Estudios e Investigaciones Afro (CEIAF)

suscribieron un contrato por el cual la primera dio en comodato a la segunda, parte del padrón 39315 en mayor área de la 8ª sección catastral de Canelones (balneario Cuchilla Alta), señalado como solar B en el plano proyecto de la agrimensora Beatriz Peignonet con una superficie de 2Há 3221,19m², cuyo destino era la instalación de un Centro de Capacitación para Jóvenes Afrodescendientes del Uruguay y América Latina, en el Marco de las Oficinas Regionales de Análisis para la Equidad Racial;

II) que a efectos de suscribir el contrato referido, por Resolución N°10/01649 de fecha 25 de marzo de 2010 se solicitó la venia de precepto para desafectar del uso público el inmueble referido y cederlo a la citada Institución;

III) que por Resolución N°3624 de fecha 05 de julio de 2010 la Junta Departamental de Canelones concedió la anuencia de precepto a tales efectos y por Resolución N°10/05703 de fecha 8 de noviembre de 2010 se resolvió desafectar del uso público el bien descrito, conceder el uso del citado predio en carácter de comodato por el término de 20 años, condicionando el mismo al fiel cumplimiento de la contrapartida ofrecida;

IV) que en actuación 46 Carteras de Tierras informa que se realizó inspección del predio y constató que el mismo se encuentra baldío, sin mantenimiento, se talaron árboles y se realizaron movimientos de arena;

V) que en actuación 47 Pro Secretaría B estima que, dado el tiempo transcurrido, y que no se dio cumplimiento a las pautas establecidas en el comodato, se debe considerar retrovertir el predio al dominio municipal;

VI) que el ejecutivo departamental mediante Resolución N°21/02727 de fecha 14/5/21 deja sin efecto las Resoluciones N°10/01649 y 10/05703 de fecha 25/3/2010 y 8/11/2010 respectivamente, por incumplimiento del destino del bien y las contrapartidas establecidas en la resolución, por el fundamento que surge de las actuaciones del respectivo expediente y se mencionan en esta resolución.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución N°3624/2010 de este legislativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Dejar sin efecto la Resolución N°3624 de fecha 5/7/2010 de esta Junta Departamental, retrotrayendo al dominio municipal la fracción B del padrón 39315 de la 8ª sección catastral de Canelones (balneario Cuchilla Alta) con una superficie de 2Há 3221,19 m², por los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN

COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.
 Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA ROGER BALET Y CALLE 1, SOBRE LA PLAZA GENERAL ARTIGAS DE LA LOCALIDAD ATLÁNTIDA, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1280-00657 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la intersección de la avenida Roger Balet y calle 1 sobre la plaza General Artigas de la localidad de Atlántida, por el plazo de 10 (diez) años.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2244 de fecha 27/9/1995 anexada en actuación 1 del citado expediente, mediante la cual se autoriza la transferencia del kiosco ubicado sobre la plaza General Artigas de la localidad de Atlántida, a favor de la Sra. Rosa Marina Laplaza Reyes, C.I. 1.428.918-1 y Sr. Álvaro Cabo del Valle, C.I. 1.580.721-7;

II) que en actuación 1 del mencionado expediente se anexa nota presentada por los permisarios del citado kiosco, comunicando la desvinculación del mismo en virtud de ampararse al beneficio jubilatorio;

III) que el Gobierno Municipal de Atlántida por Resolución N°375 de fecha 15/12/2020 anexada en actuación 2 del referido expediente solicita se inicie un proceso licitatorio para la adjudicación del kiosco relacionado;

IV) que la oficina de Acondicionamiento Urbano de Atlántida en actuación 5 del citado expediente informa que de relevamiento realizado a dicho kiosco surge que el mismo cumple con los artículos 3, 10 y 11 de la Ordenanza de Instalación de Kioscos vigente y que por sus características, mantenimiento y consolidación en dicho espacio, se considera favorable su continuidad;

V) que en función de lo actuado la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuación 6 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco de referencia, para el fin propuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente,

aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la intersección de la avenida Roger Balet y calle 1 sobre la plaza General Artigas de la localidad de Atlántida, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO

(presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI,

CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE 26 ENTRE LAS CALLES 1 Y 11 DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS.

Canelones, 1 de setiembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1280-00288 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado con frente a la calle 26 entre las calles 1 y 11 de la localidad catastral Atlántida, por el plazo de 10 (diez) años.

RESULTANDO: I) que el señor Leonardo Alfredo Álvarez Crisci, C.I. 2.023.647-3 solicita la regularización del kiosco ubicado con frente a calle 26 entre las calles 1 y 11 de la localidad catastral Atlántida;

II) que por Resolución N°18/095 del Gobierno Municipal de Atlántida anexada en actuación 1 del citado expediente, se sugiere al Gobierno Departamental realizar las acciones correspondientes para avanzar en la regularización de dicha actividad;

III) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuación 13 del mencionado expediente informa que no se plantean observaciones al emplazamiento ya consolidado del citado kiosco;

IV) que la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Región 8 Salinas de la Dirección General de Obras en actuaciones 17 y 21 respectivamente del referido expediente, informan favorablemente en relación a lo solicitado;

V) que la oficina de Acondicionamiento Urbano en actuación 23 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco de referencia para el fin propuesto y su posterior llamado a licitación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado con frente a la calle 26 entre las calles 1 y 11 de la localidad catastral Atlántida, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA SUBURBANA, SUBCATEGORÍA LOGÍSTICO INDUSTRIAL AL PADRÓN RURAL 37711 OTORGÁNDOLE LAS AFECTACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS PARA ESA SUBCATEGORÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO N°14/2018 PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LAS MICRORREGIONES 6 Y 8 (PLAN LOCAL M6, M8).

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01559 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría suburbana, subcategoría logístico industrial al padrón rural 37711 otorgándole las afectaciones urbanísticas previstas para esa subcategoría, según lo dispuesto en el Decreto N°14/2018 Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para las Microrregiones 6 y 8 (Plan Local M6, M8).

RESULTANDO: I) que tal lo informado por la Dirección de Planificación en actuación 1 del mencionado expediente, el citado padrón se encuentra

categorizado como rural productivo según el Plan Local M6, M8 Decreto N°14/2018;

II) que según lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en expediente 2018-81-1360-00873 en el padrón se encuentra instalada la empresa TRUNVEL SA dedicada a la elaboración de bebidas, aguas y fraccionamiento de alimentos secos no perecederos, contando con antecedentes con fecha anterior a la vigencia de la Ley N°18308;

III) que según informa la Dirección de Planificación Territorial, las directrices departamentales habilitan la recategorización de padrones a los efectos de adecuar la categoría al uso que presentaban con anterioridad a la Ley N°18308 (Art. 29 Decreto N°20/11 Directrices Departamentales) y que dado el uso del padrón correspondería la recategorización a suburbano industrial y logístico.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría suburbana, subcategoría logístico industrial al padrón rural 37711 otorgándole las afectaciones urbanísticas previstas para esa subcategoría, según lo dispuesto en el Decreto N°14/2018 Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para las Microrregiones 6 y 8 (Plan Local M6, M8).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR DE LOS PÁJAROS LIBRES AL ESPACIO LIBRE UBICADO ENTRE LAS ACTUALES VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2010-81-1010-01467 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *De los Pájaros Libres* al espacio libre ubicado entre las actuales vías de tránsito Avda. Horacio García Lagos, calles De las Chicharras y De las Palomas, de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°103 de fecha 5/12/2012 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa anexada en actuación 14 del citado expediente se solicita se denomine *De los Pájaros Libres* a la plaza ubicada en las intersección de las mencionadas calles;

II) que por Resolución N°133 de fecha 20/11/2021 anexada en actuación 31 del referido expediente el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa ratifica la voluntad e interés en la denominación propuesta por el gobierno municipal de la época, según Resolución N°103/12;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 33 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado, manifestando que no encuentra objeciones que formular en relación a la propuesta;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 34 informa favorablemente, estando en condiciones de considerar la solicitud de anuencia para denominar *De los Pájaros Libres* al espacio libre ubicado entre las actuales vías de tránsito Avda. Horacio García Lagos, calles De las Chicharras y De las Palomas, de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *De los Pájaros Libres* al espacio libre ubicado entre las actuales vías de tránsito Avda. Horacio García Lagos, calles De las Chicharras y De las Palomas, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR WILSON FERREIRA ALDUNATE AL ESPACIO PÚBLICO PADRÓN 7999 DE LA LOCALIDAD PARQUE DEL PLATA.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1300-00386 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *Wilson Ferreira Aldunate* al espacio público padrón 7999, ubicado en calle G entre calles H y Diagonal 6 de la localidad de Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que mediante nota presentada por el concejal Sr. Daniel Correa, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del citado expediente, solicitando se denomine *Wilson Ferreira Aldunate* a un espacio público de la mencionada localidad;

II) que el Gobierno Municipal de Parque del Plata - Las Toscas por Resolución N°326 de fecha 16/11/2020 anexada en actuación 3 del mencionado expediente aprueba la iniciativa, considerando apropiado para dicha denominación el espacio ubicado en calle G entre calles H y Diagonal 6 de la localidad de Parque del Plata;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 4 del referido expediente informa que no existen objeciones que formular en relación a lo solicitado;

IV) que según informes de Cartera de Tierras y Dirección Notarial de actuaciones 14 y 16 respectivamente del citado expediente el espacio relacionado corresponde al padrón 7999 de la localidad catastral de Parque del Plata, el cual surge con destino de espacio libre en el reparcelamiento del padrón m/á 12180 parte, según plano del Agrim. Francisco de Bellis registrado en la Dirección General de Catastro con el N°6715 con fecha 25/10/51 y su superficie es de 347,34m², ingresando de pleno derecho al dominio municipal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°14.530;

V) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 17 informa que el nombre admite consideración favorable para su otorgamiento dado que no se registra un nombramiento oficial, por lo que la presente se encuentra en condiciones de considerar solicitar anuencia para denominar WILSON FERREIRA ALDUNATE, al espacio público de referencia.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la

anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *Wilson Ferreira Aldunate* al espacio público padrón 7999, ubicado en calle G entre calles H y Diagonal 6 de la localidad de Parque del Plata, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR PIGATO HERNÁNDEZ AL CAMINO IDENTIFICADO COMO UYCA 0492, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CAMINO AL CRUZ DEL SUR O HERNÁNDEZ, JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1430-00047 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *Pigato-Hernández* al camino identificado como UYCA 0492, conocido también como Camino al Cruz del Sur o Hernández, desde el cruce con la Ruta N°69 km 31,300 hasta el límite con la planta urbana no consolidada definida por el plan de la Microrregión 7 - PTM7, comienzo de la calle denominada Montevideo, jurisdicción territorial del Municipio de Progreso.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°084 de fecha 22/5/2019 del Gobierno Municipal de Progreso anexada en actuación 1 del citado expediente se solicita denominar *Pigato-Hernández* a la vía de tránsito conocida como Camino al Cruz del Sur entre calle Maldonado y Ruta N°69 de la jurisdicción territorial del Municipio de Progreso;

II) que el Sector Oficina Técnica Canelones y la Dirección de Caminería Rural en actuaciones 7 y 8 informan que el camino de referencia está identificado con la denominación UYCA 0492 en la nueva codificación de

caminos y corresponde al antiguo camino 162a conocido como Hernández y que tiene una longitud total de 4,88 kilómetros (incluido el tramo final ya dentro de la trama urbana y denominado calle Montevideo);

III) que la presente cuenta con informe de Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 10 del mencionado expediente;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 12 informa que no tiene objeciones que formular para denominar Pigato-Hernández al camino identificado por la Dirección de Caminería Rural como UYCA 0492, conocido también como Camino al Cruz del Sur o Hernández, desde el cruce con la Ruta N°69 km 31,300 hasta el límite con la planta urbana no consolidada definida por el plan de la Microrregión 7 - PTM7, comienzo de la calle denominada Montevideo, jurisdicción territorial del Municipio de Progreso.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *Pigato-Hernández* al camino identificado como UYCA 0492, conocido también como Camino al Cruz del Sur o Hernández, desde el cruce con la Ruta N°69 km 31,300 hasta el límite con la planta urbana no consolidada definida por el plan de la Microrregión 7 - PTM7, comienzo de la calle denominada Montevideo, jurisdicción territorial del Municipio de Progreso.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR LONGINO BAUTE A CALLE DE LA LOCALIDAD CATASTRAL 18 DE MAYO.

Canelones, 18 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1440-00054 remitidos por la Intendencia de Canelones

solicitando anuencia para denominar Longino Baute, a la calle comprendida entre las vías de tránsito Ruben Dario y Ciclamor, lindando al oeste con el trazado de la ex Ruta N°5 y al este con las manzanas 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254, de la localidad catastral de 18 de Mayo.

RESULTANDO: I) que la Comisión Pro-Fomento San Francisco Chico solicita denominar Longino Baute, a un tramo de la calle sin nombre, paralela a la ex Ruta N°5, comprendida entre las calles Ruben Dario y Ciclamor, en la localidad catastral de 18 de Mayo;

II) que lo informado por la Gerencia de Cartelería y Nomenclátor en actuación 15. "... de la revisión, se documenta que la denominación admite consideración favorable, en el entendido que la actual calle se encuentra sin nombre oficial, describiendo a continuación tramo propuesto para aval superior: LONGINO BAUTE, calle comprendida entre las vías de tránsito Ruben Dario y Ciclamor, lindando al oeste con el trazado de la ex Ruta N°5 y al este con las manzanas 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254..."

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar Longino Baute, a la calle comprendida entre las vías de tránsito Ruben Dario y Ciclamor, lindando al oeste con el trazado de la ex Ruta N°5 y al este con las manzanas 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254, de la localidad catastral de 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, HUGO ACOSTA, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DENOMINAR MARÍA DEL CARMEN DI TRANO "PERLA" A LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1380-00050 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *Maria del Carmen Di Trano "Perla"* a la Casa de la Cultura, de la localidad de Empalme Olmos.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°53 de fecha 23/6/2020 del Gobierno Municipal de Empalme Olmos anexada en actuación 1 del citado expediente se solicita se denomine *Maria del Carmen Di Trano "Perla"* a la Casa de la Cultura de la mencionada localidad;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado, manifestando que no encuentra impedimentos a dicha iniciativa;

III) que la Dirección General de Cultura en actuación 4 entiende pertinente lo solicitado;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 informa que no tiene objeciones que formular en relación a la propuesta.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *Maria del Carmen Di Trano "Perla"* a la Casa de la Cultura de la localidad de Empalme Olmos, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD PARA RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, A LA COMISIÓN HONORARIA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE DICHA TEMÁTICA.

Canelones, 10 de agosto de 2021

VISTO: los asuntos radicados en esta asesora referentes a la prevención del suicidio.

CONSIDERANDO: que es un tema sensible para la sociedad en general y que las cifras actuales deben llamarnos a la reflexión, es que esta asesora entiende oportuno se reciba en la segunda sesión ordinaria del Cuerpo del mes de setiembre del corriente, a la Comisión Honoraria Departamental de Prevención del Suicidio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en la segunda sesión ordinaria del mes de setiembre del corriente a la Comisión Honoraria Departamental de Prevención del Suicidio, con la finalidad de generar un espacio de información y sensibilización sobre dicha temática.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (presidenta), MÓNICA BUENO (vicepresidente), NANCY GARCÍA, ALEJANDRO SOSA, CARMEN MOREIRA, MARIELLA ALAMILLA, BEATRIZ LAMAS, GONZALO MEDINA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

35) RATIFICACIÓN DE LA R.P.207/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE SETIEMBRE DE 2021.

R.P. 207/021 Expediente JDC 2021-200-81-00699

Canelones, 8 de setiembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

CARLOS GRILLE MOTTA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

Secretario General

/A.G

36) RATIFICACIÓN DE LA R.P.212/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS, EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

R.P.212/021 Expediente JDC 2021-200-81-00734

Canelones, 14 de setiembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 14 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno, la suscrita presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 14 de setiembre de 2021.
2. Incluir la presente resolución como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

CARLOS GRILLE MOTTA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

Secretario General

/A.G

37) RATIFICACIÓN DE LA R.P.210/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ, EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

R.P.210/021 Expediente JDC 2021-200-81-00720

Canelones, 13 de setiembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 14 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 14 de setiembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

CARLOS GRILLE MOTTA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

Secretario General

/A.G

38) RATIFICACIÓN DE LA R.P.211/021 REFERENTE A SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA, EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2021.

R.P.211/021 Expediente JDC 2021-200-81-00731

Canelones, 13 de setiembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 13 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v) del Reglamento Interno la suscrita Presidenta

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor Sergio Pereyra el día 13 de setiembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

CARLOS GRILLE MOTTA

Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

Secretario General

/A.G